

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39888 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 204/13 se ha dictado en fecha 23-9-13 auto de declaración de concurso voluntario del deudor B&M Telecomunicaciones 2012, S.L., con domicilio en la c/ Rosal, número 15, planta 1, puerta A, de Oviedo, CIF número B74327578, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administración Concursal designado, don Alberto Arpide González, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/ Uría, número 72, 4º B, de Oviedo 33003, teléfono 985.21.74.39 y fax 985.211936, o en la siguiente dirección electrónica: abogados@arpide.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 14 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130058488-1